

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.710)**

Artículo 1°- Fíjase en la suma de \$ 1.963.539.428 (pesos un mil novecientos sesenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho) los gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G.de Capital	A.financieras	Total
Adm.Central	1.588.257.902	101.121.014	140.082.394	1.829.461.310
Org.descentral.	30.308.998	90.088.620		120.397.618
Inst.Seg.Social	13.354.500	326.000		13.680.500
TOTALES	1.631.921.400	191.535.634	140.082.394	1.963.539.428

Art.2°- Estímase en la suma de \$1.963.539.428 (pesos un mil novecientos sesenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho) el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, destinado a atender los gastos fijados por el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto	Rec. corrientes	Rec. de capital	F. financieras	total
Adm.Central	1.636.726.961	92.798.536	144.485.028	1.874.010.525
Org.descentral. (Recursos propios)	5.377.650	70.170.753	300.000	75.848.403
Inst.Seg.Social	13.680.500			13.680.500
TOTALES	1.655.785.111	162.969.289	144.785.028	1.963.539.428

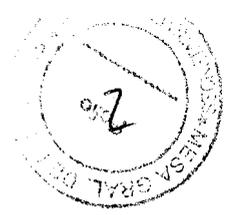
Art.3°- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, formúlase el Presupuesto General de la Administración Municipal conforme al detalle que figura en la planilla n° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art.4°- Fíjase en 9.853 (nueve mil ochocientos cincuenta y tres) el total de cargos de la planta de Personal Permanente y No Permanente-Contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°- Estímase en la suma de \$ 44.549.215 (pesos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos quince) los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas Ad. Central	S.P.V.	I.L.A.R.	Total
P/Transacciones Corrientes	15.089.009	9.600.000	24.689.009
P/Transacciones de Capital	19.860.206		19.860.206
Total	34.949.215	9.600.000	44.549.215



Art. 7°.- Detállase en la planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza el Presupuesto de Gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2011.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el Presupuesto de Gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica de Rosario para el ejercicio fiscal 2011.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ 384.322.364 (pesos trescientos ochenta y cuatro millones trescientos veintidós mil trescientos sesenta y cuatro) el Presupuesto de Operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (I.M.P.S), según se detalla en planilla N° 7, anexa a la presente Ordenanza.

Art.10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con Recursos de Libre Disponibilidad como con recursos con Afectación Específica. En este último caso se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los Fondos y Cuentas con Afectación Específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el “Fondo Municipal de Obras Públicas”, los trabajos de Mantenimiento y Reparación en Vías de Comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art.12°.- Autorízase a financiar con el Fondo de “Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario”, el Mantenimiento del Sistema de Drenaje a Cielo Abierto y los servicios de Limpieza y Desobstrucción de Cañerías

Art.13°.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de Erogaciones de Capital de Recursos con Afectación Específica de la Administración Municipal, para el refuerzo de otras de distinta naturaleza económica que tengan la misma fuente de financiamiento, en cumplimiento de los objetivos de los Fondos instaurados por Ordenanzas Municipales, Subsidios y/o Préstamos y siempre que respondan a las disposiciones por las cuales fueran creados u otorgados.

Art.14°.- Los saldos correspondientes a Recursos con afectación específica no ejecutados al final del ejercicio que en virtud de la Ordenanza 3223/82 deban ser transferidos a recursos de Libre disponibilidad, deberán constituirse obligatoriamente en remanentes de recursos con afectación específica y por tanto permanecer en sus respectivos Fondos Especiales .

Art.15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos y Recursos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

· Cuando perciba recursos y/o deba realizar erogaciones originados en Leyes, Decretos, Resoluciones, Convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

· Cuando la proyección de los recursos con afectación específica supere los ingresos estimado en el Presupuesto de Recursos.

· Cuando el Presupuesto de Recursos sea superado por el total ingresado durante el ejercicio y éste a su vez sea superior al total de compromisos definitivos del Presupuesto de Gastos de la Administración Central financiados con Recursos de Libre Disponibilidad. Dicha diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del presente Ejercicio o bien constituirse como remanente para el Ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a incrementar la partida de Crédito Adicional ,Inciso 11.

· En caso de incrementos en los recursos propios de los Organismos Descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.

· Cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el presente Ejercicio siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en el mismo Ejercicio.

Art.16°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reformular el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal para el Ejercicio 2011, incrementándolo en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.681.

Art. 17°.- Los montos recaudados en la fuente de financiamiento 2.02.88-Fondo Federal Solidario- que excedan lo estimado en el Cálculo de Recursos 2011, deberán incorporarse a la fuente de financiamiento 2.01.50-FMOP-Fondo Carpetas Asfálticas y Pavimento a Nivel Definitivo (Ord. 7805/04).

Art.18°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 2 de diciembre de 2010.-




Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011
 COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA
 Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	251.013.492	2.183.720		253.197.212
SANIDAD	537.691.525	11.976.314		549.667.839
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	385.100.414	601.145		385.701.559
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	106.210.517	23.400		106.233.917
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	155.781.659	55.277.000		211.058.659
BIENESTAR SOCIAL	158.351.051	103.424.055		261.775.106
DEUDA PUBLICA	19.682.742		140.082.394	159.765.136
GASTOS A CLASIFICAR	18.090.000	18.050.000		36.140.000
TOTAL	1.631.921.400	191.535.634	140.082.394	1.963.539.428

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010

GREPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA

CAVALLERO HÉCTOR

CLARA GARCÍA

ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON

Rem. Diferencia parcial

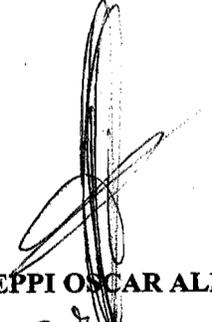


PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011
 COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL
 Planilla N° 2

Administraci3n Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectaci3n Especifica

Finalidad	Administraci3n Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	253.197.212			253.197.212
SANIDAD	538.990.839	10.677.000		549.667.839
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	385.701.559			385.701.559
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	106.233.917			106.233.917
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	211.058.659			211.058.659
BIENESTAR SOCIAL	138.373.988	109.720.618	13.680.500	261.775.106
DEUDA PUBLICA	159.765.136			159.765.136
GASTOS A CLASIFICAR	36.140.000			36.140.000
TOTAL	1.829.461.310	120.397.618	13.680.500	1.963.539.428

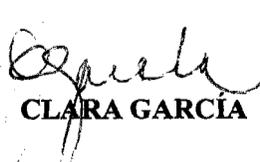
Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010


 GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


 CAVALLERO HÉCTOR


 CLARA GARCÍA


 ALDO GÓMEZ


 EDGARDO FALCON

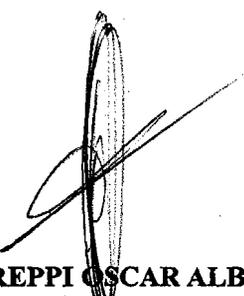


PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2011
 COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA
 Planilla N° 3

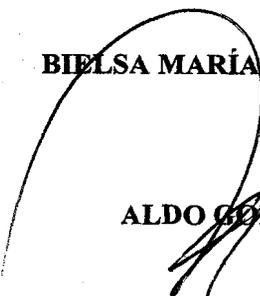
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

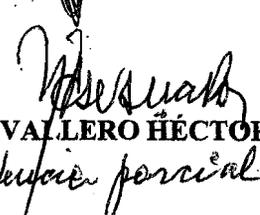
Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	830.998.565	970.000	13.680.500	845.649.065
De Libre Disponibilidad	708.557.612	970.000	13.680.500	723.208.112
Afectados	122.440.953			122.440.953
ORIGEN PROVINCIAL	505.490.415			505.490.415
De Libre Disponibilidad	380.972.900			380.972.900
Afectados	124.517.515			124.517.515
ORIGEN NACIONAL	426.076.356	74.588.403		500.664.759
De Libre Disponibilidad	356.182.898			356.182.898
Afectados	69.893.458	74.588.403		144.481.861
OTROS ORIGENES	111.445.189	290.000		111.735.189
De Libre Disponibilidad		290.000		290.000
Afectados	111.445.189			111.445.189
TOTAL	1.874.010.525	75.848.403	13.680.500	1.963.539.428

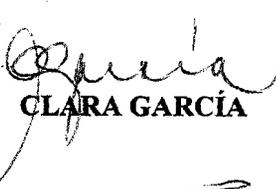
Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010


GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON


BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA

ALDO GÓMEZ


EDGARDO FALCON



PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

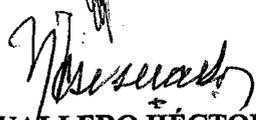
Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	1.655.785.111
Ingresos Tributarios	1.449.119.153
Ingresos No Tributarios	38.722.236
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	128.003.571
Ingresos de Operación	13.680.500
Transferencias Corrientes	26.259.651
II. GASTOS CORRIENTES	1.631.921.400
Gastos de Consumo	1.461.190.103
Rentas de la Propiedad	19.682.742
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	132.958.555
A clasificar	18.090.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	23.863.711
IV. RECURSOS DE CAPITAL	162.969.289
Transferencias de Capital	162.469.711
Disminución de la Inversión Financiera	499.578
V. GASTOS DE CAPITAL	191.535.634
Inversión Real Directa	165.338.109
Transferencias P/Erogaciones de Capital	7.397.525
Inversión Financiera	750.000
A Clasificar	18.050.000
VI. INGRESOS TOTALES (I.+ IV)	1.818.754.400
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	1.823.457.034
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-4.702.634
IX. FUENTES FINANCIERAS	144.785.028
Disminución de la Inversión Financiera	12.057.211
Disminución de Otros Activos Financieros	12.057.211
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	132.727.817
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	108.600.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	24.127.817
X. APLICACIONES FINANCIERAS	140.082.394
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	140.082.394

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010


 GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


 CAVALLERO HÉCTOR


 CLARA GARCÍA


 ALDO GOMEZ


 EDGARDO FALCON

8

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011

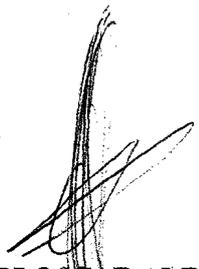
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	818.925.692		818.925.692
BIENES DE CONSUMO	56.850.586	41.651.345	98.501.931
SERVICIOS NO PERSONALES	362.716.878	137.577.721	500.294.599
BIENES DE USO	4.692.534	71.758.955	76.451.489
TRANSFERENCIAS	112.958.897	25.673.566	138.632.463
ACTIVOS FINANCIEROS	530.000	220.000	750.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	155.033.919	4.731.217	159.765.136
GASTOS FIGURATIVOS	29.059.000	15.490.215	44.549.215
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	40.000		40.000
CREDITO ADICIONAL	18.100.000	18.000.000	36.100.000
TOTAL	1.558.907.506	315.103.019	1.874.010.525

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010

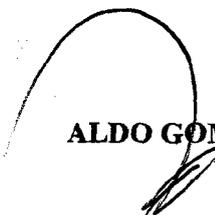

GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA


CAVALLERO HÉCTOR


CLARA GARCÍA


ALDO GÓMEZ


EDGARDO FALCON

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	Servicio Público de la Vivienda	I.L.A.R.	TOTAL
PERSONAL	6.254.000	9.450.000	15.704.000
BIENES DE CONSUMO	948.377	250.000	1.198.377
SERVICIOS NO PERSONALES	12.641.004	570.000	13.211.004
BIENES DE USO	88.153.620	407.000	88.560.620
TRANSFERENCIAS	1.723.617		1.723.617
TOTAL	109.720.618	10.677.000	120.397.618

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010

GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA

CAVALLERÒ HÉCTOR

CLARA GARCÍA

ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
TOTAL DE RECURSOS	382.303.257	2.019.107	384.322.364
RECURSOS PROPIOS	292.666.500		292.666.500
Tributarios			
No Tributarios	292.666.500		292.666.500
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.450.000	2.019.107	3.469.107
FINANCIAMIENTO	88.186.757		88.186.757
Remanentes de Ejercicio Anteriores	88.186.757		88.186.757
TOTAL DE GASTOS	382.303.257	2.019.107	384.322.364
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13.680.500		13.680.500
PASIVIDADES	310.565.136	2.019.107	312.584.243
Del Ejercicio	310.565.136	2.019.107	312.584.243
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	58.057.621		58.057.621
Seguro y Subsidio	52.862.328		52.862.328
Enfermedades Especiales	5.195.293		5.195.293

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010

GREPPI OSCAR ALBERTO

DANIELA LEON

BIELSA MARÍA EUGENIA

CAVALLERO HÉCTOR

CLARA GARCÍA

ALDO GOMEZ

EDGARDO FALCON



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 41.674-C-2010.-

Fojas 11

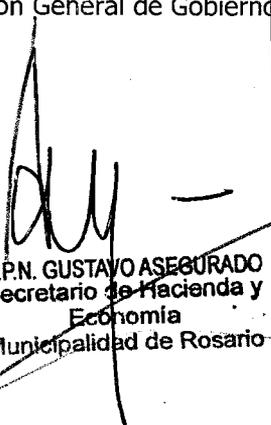
Ordenanza N° 8.710/2010

Rosario, 10 de Diciembre de 2010.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.


C.P.N. GUSTAVO ASEURADO
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal